

EDICTO

Finalizado el proceso de la Oposición libre convocada para cubrir cinco puestos de trabajo de auxiliar de administración general, en cumplimiento con lo establecido en la Base Décima de las Generales que rigen la convocatoria de oposición libre para la selección de personal funcionario o laboral fijo, por Resolución de esta Alcaldía nº 1245/2011 de 6 de septiembre, se acuerda hacer público lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de auxiliar de administración general, resultante de la oposición libre realizada, y de conformidad con el acta del Tribunal calificador de fecha 8 de mayo de 2012:

1. IBAÑEZ BLANES DESIDERIO
2. MARTÍNEZ DIAZ MARÍA JOSÉ
3. ALVAREZ ALONSO-PEREZ MARIA JOSE
4. VALENZUELA MARTINEZ MARIA MERCEDES
5. GOMIS DOMENECH MARÍA REMEDIOS
6. CUERVA JIMÉNEZ FRANCISCO JOSÉ
7. QUIRANT MARTÍNEZ ROSA
8. DOMENE AMORÓS VIRTUDES
9. MORA MARTÍNEZ CARMEN MARÍA
10. HERRERA LIZCANO FRANCISCO JAVIER
11. BENEYTO GARCÍA ISABEL
12. SOLER GARCÍA JOSÉ ISMAEL
13. TOLEDO MONTOYO MARÍA REMEDIOS
14. RODRÍGUEZ BAEZA MARÍA JESÚS
15. MOLTÓ QUILES CAROLINA
16. BOSCH GUERETA JAVIER
17. CANTÓ DUARTE ANTONIO
18. NOLASCO SANCHEZ MARÍA DOLORES
19. POVEDA PALAO INES
20. SEMPERE BLASCO ASUNCIÓN JOSEFA
21. TORMO FORTEA RAFAEL
22. RAMÓN MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL
23. YELMO LEON FELIX
24. AGUADO TERUEL HELENA
25. PÉREZ ALMIÑANA SANTIAGO
26. PÉREZ SANMARTÍN MARÍA DOLORES
27. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ RAQUEL
28. SORIA CUTILLAS JUAN MANUEL
29. CANDELA MÁS ANA SONIA
30. PENALVA GÓMEZ ERICA
31. BOIX RUIZ ÁNGELA N
32. TOLMOS TORREGROSA MARÍA DEL REMEDIO
33. FERNÁNDEZ CABELLO DAVID
34. SAEZ SÁNCHEZ CONSUELO
35. IRLLES DURÁ ALMUDENA
36. MIRALLES BELDA LAURA

SEGUNDO.- Para su funcionamiento, la presente bolsa de empleo temporal se regirá por lo establecido en las Bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo y funcionamiento de las mismas.

TERCERO.- *Proceder a la publicación de lo acordado en la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento, de conformidad con la base octava de las que rigen esta bolsa de empleo temporal.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, a 7 de septiembre de 2012.
EL ALCALDE, Fdo. Pascual Díaz Amat.

E D I C T O

Por Decreto de Alcaldía n.º 452 de fecha 06 de marzo de 2018, se ha acordado hacer público lo siguiente:

"PRIMERO.- Activar la vigencia de la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de auxiliar de Administración General aprobada por Decreto 1245/2012, de 6 de septiembre.

SEGUNDO.- Para su funcionamiento, la presente bolsa de empleo temporal se regirá por lo establecido en las Bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo y funcionamiento de las mismas.

TERCERO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento, de conformidad con la base octava de las que rigen esta bolsa de empleo temporal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, a 12 de marzo de 2018

LA ALCALDESA, Fdo.- Irene Navarro Díaz.